

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

530

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 007 de fecha 02.01.2012 que autoriza la contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de personal necesario para el funcionamiento del Programa Adulto Mayor del Municipio de Requínoa, por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio de 2012 : ANA MARIA MARTINEZ BRIZUELA, RUY N° 9.996.460-K, por un monto mensual de \$ 266.667 impuesto incluido, la que hace un monto total de contrato de \$ 1.600.002 impuesto incluido, quien realizará labores de auxiliar de Aseo del nuevo Centro Comunitario Municipal, donde funcionará la Casa del Adulto Mayor y labores de apoyo en la coordinación del Programa Adulto Mayor y otras de la DIDECO Municipal y ANA ROSA CARO GONZALEZ, RUT N° 6.790.030-8, por un monto mensual de \$ 77.778 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de \$ 466.668 impuesto incluido, quien ejercerá funciones como manipuladora de alimentos del comedor municipal de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 061 de fecha 06.01.2012 que regulariza aprobación de contratos de fecha 01.01.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana María Martínez Brizuela y la Sra. Ana Rosa Caro González.

El Memo N° 458 de fecha 16.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 16.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana María Martínez Brizuela.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana María Martínez Brizuela, RUT N° 9.996.460-K, domiciliada en, domiciliada en Totihue s/n, Requínoa, mediante el cual se incrementan sus funciones, para realizar acompañamiento personal de la Sra. María Graciela Salas Pérez, C.I. N° 3.758.695-1, domiciliada en Manuel Rodríguez N° 21, El Esfuerzo y dirigente del Grupo Círculo Adulto Mayor El Esfuerzo, quien se encuentra hospitalizada a raíz de un cuadro de pancreatitis aguda y no cuenta con red familiar de apoyo y esta internada en el Hospital VAN BUREN de Valparaíso, por la cual la Sra. Ana Martínez Brizuela deberá viajar hasta dicha ciudad el día 17.02.2012 hasta el día 24.02.2012 y pernoctar allí, por lo anterior se cancelará un monto único de \$ 100.000 impuesto incluido, se cancelará una vez terminado el viaje y recepcionadas sus funciones en forma satisfactoria por la DIDECO.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PÁTRICA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

DIDECO (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE